Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 677 de 2025

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) CON EL FIN DE FORTALECER EL GOBIERNO PROPIO Y PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE QUEREMAL Y LA BALASTRERA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, BELLAVISTA, EL ESFUERZO Y BAJO POTEDO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN, RELACIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON ACTORES SOCIALES

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDO

PLAZO: Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025

VALOR: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS MCTE ($260,000,000.00)

En el Distrito de Buenaventura el día 19 de diciembre del 2025, siendo las 04:09 PM se reunieron en las instalaciones de la DAR Pacífico Oeste, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ANGULO CELORIO JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14855025 quien actúa en nombre y representación de la empresa CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDO; y CARMEN JULIA PONCE CABEZAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29227956 , quien actúa en su condición de SUPERVISOR , con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONTRATO CVC No. 677 de 2025, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 01 de Septiembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 677 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de Diciembre del 2025; b) Que en vista de petición del Representante legal debido a las situaciones de orden público, se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del contrato oportunamente informo dichos motivos, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONTRATO CVC No. 677 de 2025, por el término de 59, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito de Buenaventura, el día 19 de diciembre del 2025

EL SUPERVISOR,

CARMEN JULIA PONCE CABEZAS

POR EL CONTRATISTA,

ANGULO CELORIO JULIO